



ORDEN DE INICIO

3924PN10053138

La Sección de Administración de este Instituto en Cantabria, a instancia de la División de Administración y Análisis Presupuestario del ISM, pone de manifiesto la necesidad de iniciar la tramitación del contrato basado en el Acuerdo Marco 602022MA9303, formalizado con fecha 30 de junio de 2023.

De acuerdo con lo exigido en los artículos 28 y 116 de la LCSP, la necesidad del contrato viene justificada en base a la operatividad del Buque Sanitario de Salvamento y Asistencia Marítima “Juan de la Cosa”, con el fin de llevar a cabo las funciones asistenciales y preventivas que tienen asignadas la flota de Buques Sanitarios del Instituto Social de la Marina.

El art. 218 de la LCSP, dispone que, para racionalizar y ordenar la adjudicación de contratos, *“las Administraciones Públicas podrán concluir acuerdos marco, articular sistemas dinámicos o centralizar la contratación de obras, servicios y suministros en servicios especializados”*.

Previos los oportunos trámites, con fecha 30 de junio de 2023, se formalizó el contrato para el Lote 3 del Acuerdo Marco 602022MA9303 por parte del ISM, con la empresa **PASCH Y CIA, S.A.U con N.I.F., A48017768**.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el 323.2 de la LCSP, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.1 del citado texto legal, esta Dirección Provincial **ORDENA** la iniciación del expediente de contratación basado en el Acuerdo Marco de referencia, para la contratación de los **servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las embarcaciones auxiliares del buque sanitario del Instituto Social de la Marina: “Juan de la Cosa”. LOTE 3. MANTENIMIENTO EMBARCACIONES AUXILIARES**. Desde el 1 de septiembre o desde la fecha de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia de ser esta posterior, hasta el 31 de diciembre de 2024, con la empresa **PASCH Y CIA., S.A.U., con N.I.F. A48017768**, siguiendo para ello el procedimiento previsto en el artículo 221.3 de la LCSP y en la Cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el Acuerdo Marco.

El importe máximo del **Presupuesto Base de Licitación** del contrato a celebrar ascenderá a TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y UN EUROS (31.091,00€), exento de IVA, en virtud del art. 22.1 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. El desglose por anualidades será el siguiente:





Mantenimiento preventivo y correctivo del Buque "Juan de la Cosa" desde el 01/09 o desde la fecha de adjudicación del contrato de ser esta posterior, hasta el 31/12/2024.			
Año	Parte fija	Parte variable Juan de la Cosa	Total
2024	24.091,00€	7.000,00€	31.091,00€
Total	24.091,00€	7.000,00€	31.091,00€

Las obligaciones económicas derivadas del contrato se sufragarán con cargo al Presupuesto de Gastos de esta Dirección Provincial del ISM en Cantabria del ejercicio 2024, con cargo al Programa 2325, Capítulo 2, Artículo 21, Concepto 213, con el desglose por anualidades anteriormente expuesto.

El Valor Máximo Estimado del presente contrato, a los efectos del artículo 101 de la LCSP, considerando una posible modificación al amparo del artículo 204 de la LCSP, y de conformidad con lo previsto en la Cláusula 21 del PCAP que rige el Acuerdo Marco de referencia, estando dicha modificación sujeta a la demanda real de suministro del buque, será de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN EUROS (34.591,00 €), exento de IVA, en virtud del art. 22.1 de la Ley 37/92, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Presupuesto base de licitación	Modificación 50 % P.variable. 11,26% PBL	Valor máximo estimado
31.091,00 €	3.500,00 €	34.591,00 €

En virtud del artículo 103 de la LCSP, no cabrá la revisión de precios.

En Santander,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
LA DIRECTORA DEL ISM
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL
(Resolución ISM 07/12/2022; BOE 21/12/2022)

Alberto Villa Berasategui